I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002112

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 03 DIC 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4703/2014; el Anexo adjunto; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el expendio de bebidas alcohólicas el día 6 de diciembre de 2014, a los contribuyentes que se indican a continuación, que se instalarán en 15 stand al interior de la Ciudad Parque Bicentenario de propiedad del Serviu Metropolitano, con motivo de la realización del evento denominado **"II Versión Beerfest Cerrillos 2014":**

Nombre	**R.U.T. N°**
Rafael Herrera Muñoz Com. Agrícola y Cervecera EIRL	76.148.776-0
Gabriel Aycinena Henríquez	13.021.411-8
Tommy Badilla	15.328.672-8
Constanza Paz Ilabaca Ramos	17.256.964-1
Rodrigo Antonio López Pinilla	13.481.262-1
Fabres Comercial EIRL	76.146.582-1
Comercializadora por mayor de alcoholes	15.336.155-k
Cia. Cervecera Bruder	76.357.307-9
Cerveza José Silva EIRL	76.274.312-4
Artiagoitia Hnos. Ltda.	76.158.590-8
Cervecería Valbier	76.182.740-5
Luis Felipe Salinas Díaz Prod. Eventos EIRL	76.141.233-8
Mejías y Mejías Ltda.	76.337.995-7
Edmundo Antonio Sotelo Ahumada	16.855.437-0
Flores y Cía. Ltda.	76.292.535-4

2. El responsable de la actividad será don Juan Carlos Labra Romero, cédula de identidad N°8.543.123-4, representante legal de la empresa Soc. Comercial Labra Ltda., R.U.T. N°76.257.668-6, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

3. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 002112 /2014

4. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa Soc. Comercial Labra Ltda.
Carabineros de Chile
Página Web.